



OFICIO N° 103625
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

Los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO y DANIEL LILAYU VIVANCO y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS y FLOR WEISSE NOVOA han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la situación detectada mediante el "Noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC)", respecto a los casos de 25.078 funcionarios públicos que habrían registrado salidas fuera del territorio nacional durante los años 2023 y 2024, mientras se encontraban con licencia médica, refiriéndose especialmente a las medidas y procedimientos que se dispondrán para sancionar a quienes resulten responsables, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 907DE5D8B5BB2065



Valparaíso, mayo de 2025

**DE: FELIPE DONOSO; FLOR WEISSE; MARTA BRAVO; DANIEL LILAYU,
DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie a la Contraloría General de la República, para que informe sobre las medidas que se adoptarán frente al incumplimiento de licencias médicas en los organismos que indica, en base a los antecedentes que se exponen a continuación.

De acuerdo al Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 9 de 2025, emitido por este órgano contralor, 5.147.997 licencias médicas dadas a funcionarios públicos o a trabajadores de entidades privadas financiadas con fondos públicos fueron registradas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), en el periodo que media entre los años 2023 y 2024.

Del total de funcionarios con licencias emitidas, 25.078 habrían incumplido el periodo de reposo indicado, por haber viajado fuera del país durante ese mismo lapso o en parte del mismo.



Asimismo, denuncia el informe que un funcionario del área de la salud se habría otorgado a sí mismo una licencia, realizando un viaje al exterior del país durante el periodo de reposo, lo que significa una conducta grave y contraria a la probidad administrativa, que debe ser revisada por la autoridad fiscalizadora.

Por último, señala que las 35.585 licencias médicas cuyos titulares no habrían respetado el periodo de reposo saliendo del país, se distribuyen en las siguientes entidades:

1. Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI): 2.280 licencias.
2. Fundación Integra: 1.934 licencias.
3. Municipalidad de Arica: 719 licencias.
4. Corporación Municipal Desarrollo Social Iquique: 515 licencias.
5. Municipalidad de Puerto Montt: 483 licencias.
6. Instituto de Previsión Social (IPS): 423 licencias.
7. Subsecretaría de Salud Pública: 393 licencias.
8. Corporación Municipal de Punta Arenas: 369 licencias.
9. Corporación Municipal de Puente Alto: 363 licencias.
10. Universidad de Chile: 352 licencias.
11. Municipalidad de Temuco: 342 licencias.
12. Corporación de Desarrollo Social de Calama 328 licencias.

Es importante tener presente, que el incremento de la emisión de licencias por motivos que no corresponden a problemas médicos, así como el incumplimiento al reposo exigido en el documento médico, no solo supone una falta a la ética y a la probidad administrativa, sino que, además, pone en riesgo la sustentabilidad financiera del sistema sanitario del sector público, y sumado a las alarmantes cifras de ausentismo laboral en los organismos públicos, se ponen en peligro principios generales que rigen a los organismos públicos, como lo son la eficiencia y la servicialidad.



De esta manera, y en base a las consideraciones expuestas, solicitamos que el órgano contralor tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre cuáles serán las medidas y procedimientos que se dispondrán para sancionar a quienes resulten responsables del incumplimiento de sus licencias médicas. Sírvasse informar, además, sobre la posibilidad de instruir a la Superintendencia de Seguridad Social, para que presente un plan estratégico donde defina objetivos, mejoras, entre otras acciones que esa institución debe realizar, en virtud de su rol fiscalizador y supervigilante de la seguridad social, para verificar el cumplimiento de licencias médicas.

FELIPE DONOSO

DIPUTADO

FLOR WEISSE

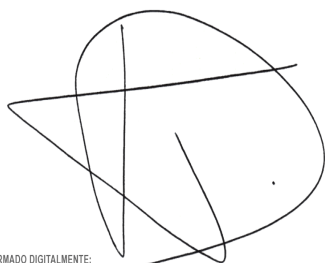
DIPUTADA

DANIEL LILAYU

DIPUTADO

MARTA BRAVO

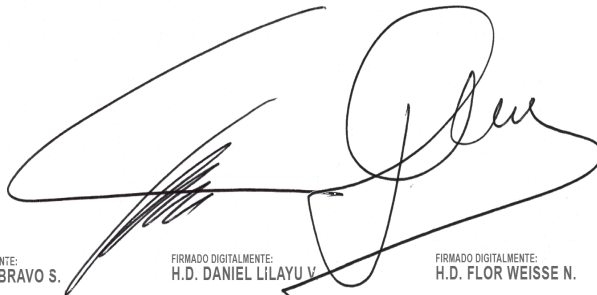
DIPUTADA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

